

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

21177 *Real Decreto 1147/2021, de 21 de diciembre, por el que se indulta a don Alejandro Ruiz Sánchez.*

Visto el expediente de indulto de don Alejandro Ruiz Sánchez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 14 de Málaga, en sentencia de 22 de enero de 2014, como autor de un delito de receptación, a la pena de prisión de seis meses e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 2021,

Vengo en indultar a don Alejandro Ruiz Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de un año desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 21 de diciembre de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
MARÍA PILAR LLOP CUENCA